



Deporte



PESCA



Juegos Deportivos
del **Litoral Pacífico**

REGLAMENTO DE PESCA

El Director Técnico Central, en cumplimiento de la Carta Deportiva Fundamental y Bases Generales de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico, emite y promueve el presente Reglamento Técnico de Pesca, con el propósito de regular, orientar y garantizar un desarrollo competitivo, equitativo y seguro de esta disciplina durante los Juegos, estableciendo las disposiciones necesarias para su correcta aplicación.

ARTÍCULO 1°. CATEGORÍAS. Las categorías, edades y sexos correspondientes para participar en este deporte de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico, son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	EDAD
ÚNICA	Hombre	18 años en adelante

PARÁGRAFO: Solo podrán inscribirse los deportistas que tengan 18 años cumplidos al momento de realizar la inscripción.

ARTÍCULO 2°. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollarán durante cada una de las fases establecidas para este deporte son las siguientes:

PRUEBA	PARTICIPACIÓN	HOMBRE
Volantín	Individual	X
Pluma	Individual	X

ARTÍCULO 3°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas, entrenadores, delegados y demás participantes deberán realizar el proceso de inscripción a la Fase Final conforme a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales y al cuadro oficial de cupos.

PARÁGRAFO 1: Podrán inscribirse únicamente los deportistas mayores de 18 años que residan en los municipios pertenecientes a los departamentos que conforman el Litoral Pacífico colombiano: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

PARÁGRAFO 2: Un deportista, entrenador y/o delegado solo podrá inscribirse en un (1) deporte de conjunto o individual o en una (1) práctica deportiva ancestral; de igual forma, solo podrá representar a un (1) barrio, una (1) comunidad, o un (1) municipio; por ende, solo podrá representar a un (1) departamento en la Fase Final.

PARÁGRAFO 3: No se podrán inscribir los deportistas que se encuentren inhabilitados, según las condiciones y previsiones establecidas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

ARTÍCULO 4°. CUPOS A FASE FINAL. Los cupos establecidos para la Fase Final de los Juegos en este deporte son los siguientes:

DEPARTAMENTO	HOMBRE
CHOCÓ	2
VALLE DEL CAUCA	2
CAUCA	2
NARIÑO	2

NOTA: El Representante de las Negritudes será el mismo delegado para los deportes individuales y ancestrales

PARÁGRAFO. Para la adjudicación de los cupos a la Fase Final, todos los departamentos deberán entregar información del cronograma de realización de sus eventos, así como de los resultados de su final departamental en el formato establecido por el Ministerio del Deporte con el fin de realizar la correspondiente evaluación técnica. La delegación que no brinde la información mencionada en los plazos establecidos no tendrá cupos a la Fase Final de los Juegos.

ARTÍCULO 5°. PARTICIPACIÓN. Podrán participar en la Fase Final los deportistas promovidos por los entes departamentales y además que cumplan con los requisitos de la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

PARÁGRAFO 1: Para participar en cada uno de los encuentros deportivos, los deportistas, cuerpo técnico, delegados y demás integrantes de la delegación deberán cumplir con lo señalado en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

PARÁGRAFO 2: Se considera deportista habilitado aquel que cumple con los criterios reglamentarios establecidos por la organización del evento. Para tal fin, el mecanismo de validación corresponde a la planilla oficial de juego, en la cual debe encontrarse debidamente inscrito. Adicionalmente, el deportista no podrá registrar sanciones disciplinarias vigentes que restrinjan su participación, ni presentar

concepto médico de lesiones que limiten o imposibiliten su intervención competitiva en el encuentro, de acuerdo con lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

PARÁGRAFO 3: Los deportistas deberán participar en todas las pruebas mencionadas en el artículo 2 del presente reglamento.

PARÁGRAFO 4: Las inhabilidades para participar en la Fase Final están descritas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

ARTÍCULO 6°. SISTEMA DE COMPETENCIA. El sistema de competencia a realizarse en Pesca se determinará en función al número de deportistas inscritos en la fase correspondiente.

1. En competencia cada departamento podrá inscribir dos (2) deportistas hombres.
2. Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la final se efectuará en la fecha y hora señalada.
3. Los participantes dispondrán de un tiempo de tres (3) horas para realizar su faena de pesca, pudiendo desplazarse y ubicarse libremente dentro de la zona delimitada por la organización.
4. Los participantes podrán utilizar los equipos de pesca que consideren necesarios y de los cuales dispongan, excepto arpones, mallas, trasmallos o atarrayas.
5. Las capturas realizadas deberán ser presentadas al pesaje o revisión una vez finalizado el tiempo de competencia.

ARTÍCULO 7°. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Para determinar la clasificación de los diferentes participantes, se sumarán los puntos obtenidos de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
Pieza de mayor peso	10
Pieza de mayor tamaño	10
Mayor número de piezas en el tiempo de competencia establecido	10

PARÁGRAFO 1: El tamaño de la pieza será determinado por la longitud del pez medida del inicio de la cabeza a la finalización de la cola.

ARTÍCULO 8. DESEMPEATE. Si en el desarrollo de las competiciones de Pesca Deportiva, se diera un empate por puntos entre dos o más participantes, ésta se definirá adicionando una (1) hora más de competencia entre los participantes con igual puntaje. Al cabo de este tiempo se volverá a calcular el puntaje. Si el empate persiste, se puntuará únicamente el pez de mayor peso.

ARTÍCULO 9º. ASPECTOS TÉCNICOS. En el desarrollo de la competición de Pesca:

1. La realización de la competencia en la Fase Final estará sujeta a la participación mínima de tres (3) deportistas, pertenecientes a distintas delegaciones, según lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.
2. En caso de que una prueba convocada para la Fase Final haya cumplido inicialmente con el número mínimo de deportistas establecido en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales, y que, por alguna circunstancia, alguno de ellos no cumpla con los requisitos mínimos para su participación, la prueba podrá desarrollarse con un mínimo de dos (2) deportistas y será válida para la adjudicación de medallas. En ningún caso se permitirá la realización de pruebas con un solo deportista.
3. Los deportistas deberán presentarse treinta (30) minutos antes de la hora programada para la respectiva competencia deportiva.
4. Para participar en las diferentes pruebas, los deportistas de cada delegación deberán encontrarse debidamente habilitados. Se considera deportista habilitado aquel que no tenga sanción vigente, se encuentre en condiciones físicas aptas para competir, haya cumplido con el proceso oficial de inscripción y porte la escarapela o acreditación emitida por el Comité Organizador.
5. Los competidores deberán tomar su posición de salida de acuerdo con el sorteo realizado, los números menores en el lado izquierdo y los números mayores en el lado derecho.
6. La organización de la Fase Final de los Juegos proveerá los siguientes implementos, quedando a criterio de cada deportista decidir si utiliza los elementos suministrados por la organización o prefiere emplear los propios.
 - a. Carretes de Nylon
 - b. Anzuelos y plomadas
 - c. Carnada (harina, pescado, pollo y carne)
7. La organización de la Fase Final de los Juegos suministrará la Canoa, remos y chalecos salvavidas (de acuerdo con la capacidad y condiciones de la sede o según lo determine el director del campeonato).

8. Será permitido el uso de Caña o carrete, cebos libres, anzuelo, señuelo, mosca o carnada artificial de propiedad de cada deportista.
9. Se dará un tiempo de 3 horas para realizar la pesca en un tramo del río previamente delimitado y dado a conocer a los participantes.
10. Se exigirán las tallas mínimas según normas AUNAP.
11. Se deberá conservar una distancia mínima de veinte (20) metros entre cada canoa.
12. El juez deberá indicar el inicio de forma audible y visual (una bandera levantada verticalmente y un silbato).
13. La zona de competencia deberá estar debidamente señalizada con boyas, de acuerdo con los criterios establecidos para cada prueba.
14. Cuando un competidor, mediante ruidos, señas, movimientos en el agua u otras acciones, interfiera o altere el desempeño de otro participante, que en opinión del Juez se considere un "impedimento antideportivo", será motivo de descalificación.
15. Si un(a) competidor(a) enfrenta alguna dificultad durante la prueba, podrá intentar recuperarse por sus propios medios y continuar en la competencia, siempre que no reciba ayuda externa ni utilice embarcaciones, boyas u otros elementos no permitidos por el reglamento y dicha acción deberá ser autorizada previamente y supervisada por los jueces. Recibir ayuda de las canoas acompañantes implicará el retiro automático de la prueba. Cualquier tipo de asistencia o apoyo externo conllevará la descalificación automática.
16. El desconocimiento de la programación por parte del jefe de misión, delegados, entrenador y deportistas no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.
17. No se permitirá la participación de atletas que se presenten a competir sin el número oficial o con este doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.

ARTÍCULO 10º. UNIFORMES E IMPLEMENTACIÓN. Los uniformes de competencia y presentación de los deportistas serán responsabilidad de cada uno de los entes departamentales y deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales. Asimismo, los uniformes del grupo de juzgamiento será responsabilidad de este. Estos uniformes se portarán obligatoriamente en la Fase Final, teniendo en cuenta:

1. Los deportistas deberán presentarse al escenario con el uniforme acorde a la práctica deportiva y portar el número asignado por la organización.
2. Los delegados, jefes de misión, fisioterapeutas y médicos deben presentarse al campo de juego debidamente uniformados e identificados.

3. Los directores de campeonato, jueces y/o árbitros, tendrán la autoridad de no permitir el ingreso al terreno de juego y/o suspender el partido, si incumplen lo establecido en este artículo.
4. Los uniformes de presentación y de competencia no podrán llevar un logotipo de publicidad política, publicidad de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y/o apuestas. Adicionalmente, no deberán tener mensajes ofensivos en ningún idioma.
5. De haber premiación oficial, los deportistas deberán presentarse en uniforme de presentación.

ARTÍCULO 11º. REGISTRO EN PLANILLA DE ANOTACIÓN Y ACREDITACIONES.

1. Los deportistas deberán presentarse mínimo 15 minutos antes de la hora citada en el escenario, como está estipulado en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.
2. Para cada partido, cada jugador deberá presentarse con su documento de identidad y acreditación oficial de los Juegos ante los árbitros previo al inicio de cada encuentro deportivo para el registro en planilla y su plena identificación.

ARTÍCULO 12º MEDALLERÍA. En la fase final de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico se otorgarán medallas así:

- Pruebas individuales: dos (2) color dorado, dos (2) color plateado y dos (2) color bronce.

MEDALLA	HOMBRE	TOTAL
Color dorado	2	2
Color plateado	2	2
Color bronce	2	2

PARÁGRAFO 1: Para la premiación, los deportistas deberán portar el uniforme oficial de presentación cumpliendo con los protocolos establecidos por la organización.

PARÁGRAFO 2: La premiación oficial se hará conforme con lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales de los Juegos.

ARTÍCULO 13º. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos de reglamento del deporte en mención no contemplados en este documento serán resueltos de la siguiente manera:

- 1. De Orden General:** por el Comité Organizador de los Juegos de la fase correspondiente y de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.
- 2. De Orden Técnico:** por el Comité Organizador de los Juegos de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y código disciplinario vigentes a la fecha de inscripción del deporte.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del torneo de Pesca, en el marco de los X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico y hace parte integral de la Carta Deportiva Fundamental y/o Bases Generales.

Nota: Las disposiciones contenidas en este documento se refieren igualmente a mujeres y hombres, sea cual fuere el género empleado en sus palabras o expresiones para simplificar su lectura. Asimismo, el uso del singular incluye también el plural o viceversa.



WILLIAM RODRÍGUEZ CRUZ
Director Técnico Central
X Juegos Deportivos del Litoral Pacífico

Revisó:	Antonio Gabriel Calderón	Coordinador GIT Deporte Social Comunitario
Revisó:	Yohana Patricia Chona Jiménez	GIT Deporte Social Comunitario
Revisó:	Cristian Camilo Castellanos Garcíav	GIT Deporte Social Comunitario
Elaboró:	Oscar Eduardo Aponte Botero	GIT Deporte Social Comunitario
Elaboró:	William Ricardo Guarín Sandoval	GIT Deporte Social Comunitario
Elaboró:	Alderson Manuel Feria Suarez	GIT Deporte Social Comunitario

